SUBVENCIONES DE CONTRATACION (AÑO 2022 HASTA 30/09/2022)

PRACTICAS NO LABORALES (ESTAR EN GARANTIA JUVENIL)	-Pueden ser beneficiarios las pequeñas y medianas empresas (incluidos autónomos). -El importe a subvencionar es de 2.400 euros, que puede variar en función del acuerdo que suscriba la empresa y la persona joven. -El plazo de presentación es de 15 días, a contar desde la fecha en que se haga el alta del trabajador en la Seguridad Social. -La duración mínima del contrato es de 6 meses y el coste en seguridad social es de 71.82 euros.

	BENEFICIARIOS	CUANTIA
CONTRATACION INDEFINIDA (MANTENIMIENTO DE EMPLEO MINIMO 2 AÑOS)	• Estar inscritos como demandantes de empleo de larga duración.	-6.000€ a t/completo -3.000€ a t/parcial
	• Personas de 45 años o más, inscritas como demandantes de empleo de larga duración.	-7.000€ a t/completo -3.500€ a t/parcial
	• Personas que no hayan cumplido los 30 años, y estén inscritos como demandantes de empleo.	-6.000€ a t/completo -3.000€ a t/parcial
	• Personas realizando prácticas no laborales, y que estén inscritos como demandantes de empleo.	-7.000€ a t/completo -3.500€ a t/parcial
	• Personas desempleadas consideradas como víctimas de violencia de género o en exclusión social.	-7.500€ a t/completo -3.750€ a t/parcial
	• Mujeres desempleadas con hijos menores de 4 años.	-8.500€ a t/completo -4.250€ a t/parcial
	• Conversión a indefinido de contratos formativos.	-6.000€ a t/completo -3.000€ a t/parcial